



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día dieciséis de diciembre de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2020-0131**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, identificado con DUI número \_\_\_\_\_, en la que solicita la información siguiente:

**“Se me informe en que etapa se encuentra el proceso de elección de ternas para el Consejo Directivo del CNR si aun se encuentra desarrollando el proceso o si dichas ternas ya fueron enviadas al CAPRES para su valoración. Solicitud para modificar de forma posterior”.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, y habiendo enviado la respuesta La Dirección Ejecutiva se **RESUELVE:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.**

Licdo. Rafael Hernández Sosa  
Oficial de Información Interino

